

**CORRESPONDE:
EXPT. N° 0002/11**

VISTO:

La Licitación Pública N° 04/10 autorizada por Ordenanza N° 3029/10, cuyo objeto es la explotación en concesión del Servicio de Transporte Público de Pasajeros entre la ciudad de Coronel Dorrego y la Localidad de Oriente – Partido de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que el día 30 de Diciembre de 2010 el Departamento Ejecutivo realizó el acto de apertura de propuestas.

Que se recibió una única oferta, la del Sr. Luís Andrés Colonga, por un canon mensual de \$ 120.-

Que el Sr. Colonga ofrece una frecuencia de 4 viajes semanales con salidas desde Oriente a las 7 horas y desde Coronel Dorrego a las 12.30 hs. fijando el costo del pasaje en \$ 24.- equivalente a 6 litros de gas-oil.

Que la misma resulta conveniente a los intereses municipales dado que cumple con todos los requisitos enumerados en el pliego de bases y condiciones.

Que el Art. 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades en el Art. 187° del Reglamento de Contabilidad facultan al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta registrada, con la autorización de este Cuerpo Deliberativo.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) Apruébase la Licitación Pública N° 04/10 realizada con fecha 30 de Diciembre de 2010, para proceder a la explotación en concesión del Servicio de Transporte Público de Pasajeros entre la ciudad de Coronel Dorrego y la Localidad de Oriente – Partido de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 2°) Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 04/10 a la única oferta recibida en dicho acto, perteneciente al Sr. LUIS ANDRES COLONGA (DNI 22.932.155), por un canon mensual \$ 120.- (Pesos Ciento Veinte).-

ARTÍCULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 5 de Enero de 2011.-